

Don Álvaro García Ortiz, en plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de Mahón de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Doña Ruth Crehuet Olivier, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Doña Valle Ávila Rivera, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Don Víctor Domínguez Domínguez, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Don Juan Ignacio Marín López, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña Lydia María García Crespo, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña María Nieves Ortí Moris, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Carlos Sarmiento Carazo, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María de las Heras García, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona.

Doña Silvia Casasús Valero, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Tercero.—Adjudicar, a los Abogados Fiscales que se relacionan, por aplicación de lo dispuesto en la regla 4.ª de la disposición transitoria primera, del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, las plazas que se indican:

Don Pedro Javier Gimeno Moreno, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña Ana María Ortiz Barquero, en plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de San Bartolomé de Tirajana de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña Amaya Luisa Ezquercocha Ruiz, en plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de Granollers de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María del Carmen Barberán López, en plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de Sabadell de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María del Mar Scharfhausen Peláez, en plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de Cambados de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Contra la presente Orden ministerial cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, posteriormente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

15358 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcoy, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, al Notario de dicha localidad don Pedro Alfredo Doménech García.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcoy, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996,

de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alcoy, Colegio Notarial de Valencia, a don Pedro Alfredo Doménech García, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE FOMENTO

15359 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Resolución de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

1.º Adjudicar el puesto de trabajo de la referida convocatoria, relacionado en el anexo a la presente, al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, a), y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.

Subsecretaría del Departamento.